INSTRUCTIVO PARA REALIZAR BARRIO SEGURO

COD: PNE-DNPC-RBS-INST-07

[Versión 1.0]

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Cptn. Byron Flores Mediavilla/ GPR DNPC Sgop. Luis Loachamin /Planificación DNPC		2016/11/25
Revisado por:	Tcnl. Richard Karolys Tovar- Jefe del Dpto. de Planificación de la DNPC. Mayr. Geovanny Godoy – DIRPLAN Cbop. Leonardo Buenaño Carrillo - DIRPLAN		2016/11/28
Aprobado por:	Crnl. Hernán Patricio Carrillo Rosero– Director de la DNPC.		2016/12/12

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.0	*Original*	2016/12/12

Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA 3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS 4
3. LINEAMIENTOS 5
4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO 6
4.1 DESCRIPCIÓN DE CASOS 6
5. ANEXOS 7
5.1. REGISTRO DE PARTICIPANTES 7
5.2. INFORME POLICIAL 7

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR BARRIO SEGURO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Instructivo:	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR BARRIO SEGURO
Código del Instructivo:	PNE-DNPC-RBS-INST-07
Macroproceso al que pertenece:	Gestión de la Dirección Nacional de Policía Comunitaria
Proceso al que pertenece:	Gestión Policial Preventiva Comunitaria
Subproceso al que pertenece	
Descripción:	**PROPÓSITO / OBJETIVO:** Prevenir la violencia en el Marco de la Seguridad Ciudadana, mediante el trabajo articulado y colaborativo, entre la Comunidad, Autoridades Locales y Policía Nacional, para consolidar la cultura de paz en la que los ciudadanos y ciudadanas puedan gozar de sus derechos. **CASOS:** ❖ Barrio seguro
Responsables de la ejecución del instructivo:	Director Nacional de Policía Comunitaria
Marco Legal:	• Constitución de la República Art. 85, 163, 227 • Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 6 • Ley de Seguridad Pública y del Estado Art. 5 • Ley orgánica de la Policía Nacional. Art. 2

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Acto de Servicio.- Es toda acción que ejecuta la o el servidor policial en el cumplimiento específico de sus funciones policiales, en cualquier momento o circunstancia en que se halle acorde con la Constitución de la República y la ley. (Reglamento de Uso Legal, Adecuado y Proporcional de la Fuerza para la Policía Nacional del Ecuador. Acuerdo Ministerial 4472, 2014. Capítulo I. Art. 4.)

Dotación Policial.- Son las armas, municiones, equipos, implementos, uniformes y más medios para el cumplimiento específico de las funciones policiales, que han sido entregados por parte del Estado a las o los servidores policiales. (Reglamento de Uso Legal, Adecuado y Proporcional de la Fuerza para la Policía Nacional del Ecuador. Acuerdo Ministerial 4472, 2014. Capítulo I. Art. 4.)

Prevención.- Conjunto de acciones cuyo objeto es evitar que sucesos naturales o generados por la actividad humana, causen eventos adversos. (Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial. 2da. Edición. Ecuador, 2009. Pg. 282.)

Prevención Policial.- Actividades policiales destinadas a evitar que un delito ocurra, mediante la implementación de procesos operativos en los escenarios previsivos y proactivos. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6)

Servicio de Policía.- Forma en que el estado garantiza los derechos de las personas, fomentando su participación democrática en los diferentes procesos sociales. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Situación Emergente.- Actividad que el miembro policial debe cumplir en casos de emergencia o situación de riesgo de la ciudadanía. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Barrio Seguro.- Es la estrategia conjunta en la que la Policía Comunitaria dentro de una jurisdicción territorial legalmente establecida, junto con la ciudadanía, interactúa ejecutando iniciativas y propuestas para coadyuvar a la seguridad y convivencia ciudadana, fortaleciendo los sentimientos de solidaridad entre los vecinos. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 3)

Unidades de Policía Comunitaria.- La organización policial a nivel de los barrios o sectores de ubicación geográfica similar, se denomina Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Esta unidad se conforma de policías suficientemente capacitados para adoptar el rol de líderes policiales que estarán en capacidad de identificar las necesidades de la comunidad, especialmente de los sectores de mayor complejidad; motivar la organización comunitaria y planificar conjuntamente, las estrategias para la solución de los problemas, estas acciones procurarán rescatar en la conciencia ciudadana, el sentido de cooperación y solidaridad, impulsar la educación y participación de las familias, de los centros educativos, de las empresas y de los sectores residenciales, especialmente. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1 edición. DNPC. Quito, 2014. Modelo de Gestión Policial, pág. 37.)

UPC.- Unidad de Policía Comunitaria. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)

3. LINEAMIENTOS

Control y supervisión de las actividades relacionadas a la prevención y disuasión dentro del territorio de responsabilidad por parte del Jefe o Encargado del Circuito y Subcircuito.

Respeto irrestricto de la norma constitucional, tratados internacionales que protegen los Derechos Humanos de las personas involucradas en los eventos por parte de todos los servidores policiales.

El servidor policial portara el equipamiento básico entregado en dotación (chaleco antibalas, arma de fuego, munición, gas pimienta y esposas) Durante la jornada laboral, fin precautelar su integridad física.

La calidez y calidad en el servicio cumplido por el servidor Policial estará orientado a cumplir la misión constitucional, cumpliendo los principios de la calidad total.

4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO

4.1 DESCRIPCIÓN DE CASOS

- Realiza el Barrio Seguro

Es un programa implementado por la Policía Comunitaria dentro de una jurisdicción territorial legalmente establecida, donde conjuntamente con la ciudadanía interactúa ejecutando iniciativas, estrategias y propuestas, lideradas por el policía comunitario de su sector de responsabilidad; para contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, fortaleciendo los sentimientos de solidaridad entre los vecinos.

El servidor policial debe realizar los siguientes pasos:

1. Determinar el sector donde se requiere implementar el programa BARRIO SEGURO, se lo realizará sobre la base de requerimientos ciudadanos, por iniciativa del policía comunitario, previo al estudio de georeferenciación.

2. Levantar un diagnóstico de incidentes en el barrio, estudiar las estadísticas de la incidencia de conflictos o delitos ocurridos en el sector a intervenir, el mismo que servirá de base para justificar la implementación del Barrio Seguro.

3. Preparar una reunión con la comunidad planificando la fecha, hora, lugar, metodología a emplear en el evento y otros detalles que asegure un mejor desenvolvimiento y logro de los objetivos trazados.

4. Ejecutar la reunión con los moradores y la policía comunitaria del sector, iniciando con una charla de motivación que permita un acercamiento, soltura y deseo de colaborar por parte de los asistentes, para luego dar conocer el objetivo de la reunión.

5. Constituir la organización barrial en el sector, se elige una persona con capacidad de liderazgo, para que se desempeñe como coordinador y que se involucre tanto en organizar a los moradores del sector, como de colaborar en la solución de los problemas generadores de la inseguridad.

6. Establecer e implementar las estrategias con los componentes del Barrio Seguro (Asamblea Comunitaria, Escuela Segura, Capacitación Ciudadana, Local Seguro, Contactos Ciudadanos, Botón De Seguridad, Espacio Público Recuperado), se debe

realizar un estudio de seguridad de acuerdo al número de integrantes del sector, los tipos de estrategias a implementar.

7. Implementar una base de datos en la que se registrará la organización barrial, sus integrantes con los datos generales de identificación.

8. Evaluación y seguimiento de actividades del Barrio Seguro para la solución de cada uno de los problemas encontrados.

11.- **INFORME POLICIAL** de todas las actividades realizadas en el Barrio Seguro.

12.- Crear un archivo de Barrios Seguros realizadas en cada sub circuito.

5. ANEXOS

5.1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

5.2. INFORME POLICIAL